

ORDENANZA N° 4.511

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispóngase a través del área municipal correspondiente, la confección y colocación de letreros identificatorios con la denominación de las calles, la altura de la numeración y el sentido de circulación en todas las Calles y Avenidas del Barrio Juan Facundo Quiroga entre calle Amazonas intersección Avenida Leandro N. Alem y calle Apache intersección con la misma Avenida . Así como en sentido Oeste – Este a Calles y Avenidas entre Leandro N. Alm y Avenida 12 de Octubre del mismo Barrio.-

ARTICULO 2º.- Colóquese un cartel conteniendo el plano del Barrio, de dimensiones que permitan observar la denominación de calles y avenidas sobre Avenida Leandro N. Alem esquina Avenida Los incas que cumplirá la función de indicador para conductores y peatones que requieran orientarse en el sector.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la Concejala Ernestina CUBILO de PEREZ.-

g.d.